|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14)** **Busán, 20 de octubre – 7 de noviembre de 2014** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 2 al Documento 69-S** |
|  | **22 de octubre de 2014** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
| PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN  DEL MANIFIESTO SMART AFRICA | |
|  | |

ADD AFCP/69A2/1

Proyecto de nueva Resolución [AFCP-4]

Aplicación del Manifiesto Smart Africa

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014),

considerando

*a)* que, en su 22ª reunión ordinaria, la Asamblea General de la Unión Africana decidió que "REFRENDA los principales resultados de la Cumbre Transformar África, organizada en octubre de 2013 bajo los auspicios del Presidente de la República de Rwanda, Excmo. Sr. Paul Kagame, y cuna de la adopción del Manifiesto Smart Africa, en el que se destaca la necesidad de situar a las TIC en el centro de la agenda nacional de desarrollo socioeconómico y de convertir a la Alianza Smart Africa en su marco de aplicación";

*b)* la Resolución 30 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre medidas especiales en favor de los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los países con economías en transición;

*c)* la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

*d)* los resultados de las fases de Ginebra (2003) y Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI),

recordando

*a)* los objetivos de la Cumbre Conectar África adoptados por los Jefes de Estado africanos presentes los días 29 y 30 de octubre de 2007, que reflejan los retos y oportunidades existentes en África;

*b)* la creación de la Alianza multipartita Smart Africa y de una Junta de Gobernanza compuesta por los Presidentes de Rwanda (Presidente de la Junta), Senegal, Uganda, Burkina Faso, Kenya, Gabón, Sudán del Sur y Malí, la Unión Africana y la UIT, con objeto de supervisar la aplicación del manifiesto;

*c)* la puesta en práctica de estrategias de efectos rápidos, tales como la creación del Fondo de Becas Smart Africa, con el fin de hacer frente a la disparidad en materia de conocimientos técnicos sobre TIC a través de los Centros de Excelencia africanos,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que facilite conocimientos técnicos relativos a la realización de estudios de viabilidad, la gestión de proyectos y el apoyo para la aplicación del Manifiesto Smart Africa,

encarga al Secretario General

1 que implique a los diferentes organismos de las Naciones Unidas en la promoción de los diversos componentes de los programas de Smart Africa, con arreglo al alcance y el mandato de los mismos;

2 que aplique medidas encaminadas a movilizar el apoyo financiero y material de gobiernos, industrias privadas y demás asociados,

invita a los Estados Miembros

a cooperar con los países de África en la promoción de los proyectos y programas regionales, subregionales, bilaterales y multilaterales, encaminados a la aplicación del Manifiesto Smart Africa.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_